



## **CONTRATO DE BIBLIOTECA DE AULA**

Los alumnos del Instituto Pedro Jiménez Montoya de 2º ESO A abajo firmantes y las profesoras de Lengua castellana y Literatura, manifestamos nuestro compromiso de crear una BIBLIOTECA DE AULA que estará constituida por 20 libros como mínimo, de distintos autores, géneros y temáticas diversas.

Para conseguir el objetivo propuesto nos comprometemos a respetar las siguientes

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:**

- 1.- Cada alumno de clase aportará 1 ó 2 libros que serán devueltos al finalizar el curso.
- 2.- La biblioteca del instituto aportará como préstamo otros libros, especialmente diccionarios, según sus posibilidades.
- 3.- Se nombrará un bibliotecario/a de aula que será el encargado/a de llevar el control de los préstamos de la biblioteca.
- 4.- Cuando un alumno tome prestado un libro, anotará en su ficha de biblioteca de aula la fecha de préstamo. Asimismo, anotará la fecha de devolución y dará su visto bueno sobre el estado del libro.
- 5.- El plazo máximo de préstamo de un libro será de 15 días. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo similar si el libro no hubiese sido reclamado por ningún otro compañero durante ese tiempo.
- 6.- Los alumnos/as nos comprometemos a devolver el libro en las mismas condiciones en que nos fue prestado.
- 7.- El deterioro o pérdida de los libros obliga a los beneficiarios del préstamo a la reparación, reposición o pago de los mismos.

Y para que así conste, firmamos el presente documento en

Baza, a            de Septiembre de 2009

Firma:	Firma:
Nombre y apellidos del alumno o alumna:	Nombre y apellidos del padre o la madre: